OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONVENIO Nº PCCE-005-2025-MS.

Contratista	FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA.
ID Contratista	NIT.: 802.022.873-7
Objeto	"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA, PRIORITARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y HUMANITARIO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA "UAI SITIONUEVO", EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA".
Valor del contrato	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($394.238.292,00).
Supervisor	Jefe de Oficina de la Mujer y Gestión Social.
Plazo ejecución inicial	Hasta el 30 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio del contrato establecido en el Secop.	26 de mayo de 2025.

Entre los suscritos, **ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.084.507 expedida en Sitionuevo, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Sitionuevo, elegido por votación popular, conforme a credencial suscrita por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sitionuevo – Magdalena, para el periodo 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente **posesionado** el 30 de diciembre de 2023, ante el Notario único del Círculo de Sitionuevo, Magdalena y facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado No. 1371 de 2001, 1889 de 2008, 2215 de 2014 y 2230 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA,** con número de Identificación Tributaria Nit No. 802.022.873-7**,** y representada legalmente por **PABLO GONZALEZ ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.219.792**,** quien para efectos del presente documento se denominara **LA ESAL** hemos convenido en celebrar OTRO SI modificatorio, al CONVENIO DE ASOCIACION N° PCCE-005-2025-MS, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se consignan y de acuerdo a los preceptos legales contenidos en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, modifiquen y/o complementen, previo el relato de las siguientes consideraciones:

1. Que el municipio de Sitionuevo, Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las establecidas en los arts. 315 de la Constitución, Ley 80 de 1993, aperturó proceso de selección Nº PCCE-005-2025-MS, con el objeto de contratar *"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA, PRIORITARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y HUMANITARIO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA "UAI SITIONUEVO" EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO"*.
2. Qué el proponente FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA, identificada con el Nit. No. 802.022.873-7 representada por PABLO GONZALEZ ROJAS, CC No.

72.219.792, presentó oferta dentro del proceso competitivo de convocatoria ESAL, y se le fue adjudicado mediante la resolución Nº 219 de mayo 21 de 2025.

3. Que previo agotamiento de proceso competitivo de convocatoria ESAL, el Municipio de Sitionuevo– Magdalena, suscribieron el catorce (14) de mayo de 2025, el convenio N° PCCE-005-2025-MS, con la persona jurídica de derecho privado FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA, cuyo objeto contractual consistió en *"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA, PRIORITARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y HUMANITARIO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA "UAI SITIONUEVO" EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, MAGDALENA."* por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($394.238.992,00), respaldados en certificado de disponibilidad presupuestal No. 0317001 del 17 de marzo de 2025.
4. Que el día 26 de mayo de 2025 se inició la ejecución del convenio de asociación Nº PCCE-005-2025-MS.
5. Que la Jefe de Oficina de la Mujer y Gestión Social manifestó la necesidad de realizar una clausura del programa de atención integral brindado a las personas en condición de discapacidadnla realización de unas actividades culturales – pedagógicas, donde se realizaran encuentros culturales, educativos, manualidades y talleres de emprendimiento.
6. Que, para cubrir la realización de las actividades anteriores a adicionar, es necesario disminuir algunas cantidades en los ítems a desarrollar en las especificaciones técnicas descrita en los estudios previos del presente convenio, pasando de un personal atendido de 200 a 160 sin alterar la asignación presupuestal o valor del contractual.
7. Que, las cantidades resaltadas son los ítems disminuidos de 200 a 160, y el ítem 8 actividades culturales-pedagógicas y clausura es la actividad agregada al programa de atención integral, determinado de la siguiente manera:

ITEM		ESPECIFICACIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	UND	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL, ACTIVIDAD
1	**PUBLICIDAD, DIFUSIÒN Y PROMOCIÒN DEL PROYECTO**						
1.1	Pendones	Impresión gran formato que incluya porta pendón trípode	Unidad	N/A	2	$300.000	$600.000
1.3	Lanzamiento	Lanzamiento del programa de atención integral a la población discapacitada. Incluye decoración, sonido, sillletería, refrigerio y presentación de actividades lúdico-recreativas	Global	1	NA	NA	$7.000.000
						SUB-TOTAL	**$7.600.000**
2	**DOTACION INSTITUCIONAL A PERSONAS VINCULADAS AL PROYECTO A POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**						
2.1	Dotación población discapacitada ingresan al programa	suéter con logo Institucional del programa y gorra	Unidad	1	160	$75.000	$12.000.000
2.2	Arrendamiento	Arrendamiento de vivienda donde funcionará atención del programa para la unidad de atención integral en el municipio de Sitionuevo	Meses	5	1	$1.000.000	$5.000.000
2.3	Transporte	Garantizar la movilización urbana y rural del personal profesional, y usuarios vinculados al programa que se les dificulte la movilización	Meses	5	1	$2.000.000	$10.000.000
						SUB-TOTAL	**$27.000.000**
3	**EQUIPO PROFESIONAL**						

3.1	Coordinador del programa (cualquier área de la salud)	Dedicación 100%	Meses	5	1	$2.500.000	$12.500.000
3.2	Psicólogo(a)	Nivel profesional. Dedicación 100%	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.3	Terapeuta ocupacional	Nivel profesional.	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.4	Fonoaudiólogo	Nivel profesional	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.5	Fisioterapia	Nivel profesional	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
						SUB-TOTAL	**$58.500.000**
4	**SERVICIO DE ALIMENTACIÒN Y NUTRICIÒN**						
4.1	Alimentación	Ración industrializada	Días	100	160	$7.700	$123.200.000
						SUB-TOTAL	**$123.200.000**
5	**KIT DE ASEO PERSONAL, HIGIENE Y SALUD ORAL (2 entregas)**						
5.1	KIT DE ASEO PERSONAL, HIGIENE Y SALUD ORAL (1 entregas durante el desarrollo del programa)	Jabón de baño	Unidad	1	160	$3.000	$480.000
		Shampoo de 400 ml	Unidad	1	160	$11.000	$1.760.000
		Crema dental 75 ml	Unidad	1	160	$5.731	$916.960
		Cepillo de dientes	Unidad	1	160	$4.575	$732.000
		Crema de cuerpo	Unidad	1	160	$11.000	$1.760.000
		Desodorante x 50 Gr	Unidad	1	160	$5.000	$800.000
		Bolsa marcada	Unidad	1	160	$8.500	$1.360.000
						SUB-TOTAL	**$7.808.960**
6	**DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO**						
6.1	valoración integral	Valoración integral de población en condición de discapacidad, realizada por un equipo de profesionales de la salud, con una duración mínimo de 2 horas.	Global	1	160	$100.000	$16.000.000
6.2	Actividades lúdico-recreativas. deportivas y estimulación	Realizar jornadas de actividades físicas, aeróbicos y estimulación sensorial. Musicoterapia, talleres lúdico-recreativos con entrega de material educativo o para desarrollar actividad	Jornadas y/o talleres	5	NA	$4.000.000	$20.000.000
						SUB-TOTAL	**$36.000.000**
7	**BRIGADAS DE SALUD Y BELLEZA**						
7.1	Jornada de embellecimiento atención en corte de cabello, peinados, manicure y pedicure	Jornadas de embellecimiento a la población en condición de discapacidad para realizar durante el desarrollo del programa	Global	NA	NA	NA	$10.000.000
7.2	Ayudas técnicas	Garantizar el suministro de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad (sillas de ruedas, bastones de apoyo, caminadores, entre otros)	Global	NA	NA	NA	$30.000.000
						SUB-TOTAL	**$40.000.000**
8	**ACTIVIDADES CULTURALES-PEDAGÓGICAS Y CLAUSURA**						
8.2	Actividades culturales-pedagógicas	Participación en encuentros culturales, educativos, escuela para padres, manualidades, taller emprendimiento	Jornadas y/o talleres	NA	5	$3.000.000	$15.000.000
8.3	Clausura	Evento de clausura del programa de atención integral a la población discapacitada. Incluye decoración, sonido, silletería, refrigerio y presentación de actividades lúdico-recreativas	Global	1	NA	NA	$19.694.184
						SUB-TOTAL	**$34.694.184**
						COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	***$334.803.144***
						IMPUESTOS	***$59.435.848***
						TOTAL, COSTOS DE LA PROPUESTA	***$394.238.992***

8. Que, conforme a lo anterior, y luego de evaluado los ítems de las nuevas actividades a desarrollar, las partes han decidido modificar la “clausula 3. Actividades y especificaciones técnicas del contrato”, mismas que se encuentran establecidas en

el capitulo 2.3 del estudio previo de convivencia y oportunidad, que hace parte integral del Convenio N.º PCCE-005-2025-MS.

9. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo provén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(…) evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el…" entre otros.
10. Que no es menos ciertos que nuestro ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, estipula que la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.

Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que consideren necesarias, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios contractuales y la buena administración.

Por lo tanto, la presente modificación al ser jurídicamente viable las partes

ACUERDAN:

Clausula Primera. Modificar la cláusula tercera "Actividades y especificaciones técnicas del contrato" del convenio Nº PCCE-005-2025-MS que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN DIRECTA, PRIORITARIA E INTEGRAL QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y HUMANITARIO DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA "UAI SITIONUEVO", EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA", para agregar dentro de esta la modificación realizada al punto 2.3. "Especificaciones técnicas del objeto a contratar" del estudio previo de convivencia y oportunidad el cual hace parte integral del mismo, quedando la cláusula así:

> ***Cláusula Tercera. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO.***
>
> *La ESAL en desarrollo del objeto contractual se compromete a ejecutar, en virtud de la suscripción del Convenio de Asociación, se realizarán las especificaciones técnicas que se encuentran en el capítulo 2.3 del estudio previo de conveniencia y oportunidad el cual hace parte integral del presente documento.*
>
> ***(…) 2.3. ESPECIFICANIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.***
> *la ESAL que resulte escogida del presente proceso de contratación deberá llevar a cabo la organización y desarrollo de las actividades correspondientes al desarrollo personal, social y humanitario de las personas en condición de discapacidad conforme al programa "UAI SITIONUEVO", todo esto en el horario y lugar, establecidos bajo las directrices del supervisor del contrato designado por el municipio, en atención al alcance del presente objeto y sus actividades, la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ejecutara las actividades de acuerdo*

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONVENIO Nº PCCE-005-2025-MS.

con las especificaciones técnicas del presente proceso conforme a los siguientes ítems:

ITEM		ESPECIFICACIÒN	UNIDAD DE MEDIDA	UND	CANT	V/ UNITARIO	TOTAL, ACTIVIDAD
1	PUBLICIDAD, DIFUSIÒN Y PROMOCIÒN DEL PROYECTO						
1.1	Pendones	Impresión gran formato que incluya porta pendón trípode	Unidad	N/A	2	$300.000	$600.000
1.3	Lanzamiento	Lanzamiento del programa de atención integral a la población discapacitada. Incluye decoración, sonido, silletería, refrigerio y presentación de actividades lúdico-recreativas	Global	1	NA	NA	$7.000.000
						SUB-TOTAL	$7.600.000
2	DOTACION INSTITUCIONAL A PERSONAS VINCULADAS AL PROYECTO A POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD						
2.1	Dotación población discapacitada ingresan al programa	suéter con logo Institucional del programa y gorra	Unidad	1	160	$75.000	$12.000.000
2.2	Arrendamiento	Arrendamiento de vivienda donde funcionará atención del programa para la unidad de atención integral en el municipio de Sitionuevo	Meses	5	1	$1.000.000	$5.000.000
2.3	Transporte	Garantizar la movilización urbana y rural del personal profesional, y usuarios vinculados al programa que se les dificulte la movilización	Meses	5	1	$2.000.000	$10.000.000
						SUB-TOTAL	$27.000.000
3	EQUIPO PROFESIONAL						
3.1	Coordinador del programa (cualquier área de la salud)	Dedicación 100%	Meses	5	1	$2.500.000	$12.500.000
3.2	Psicólogo(a)	Nivel profesional. Dedicación 100%	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.3	Terapeuta ocupacional	Nivel profesional.	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.4	Fonoaudiólogo	Nivel profesional	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
3.5	Fisioterapia	Nivel profesional	Meses	5	1	$2.300.000	$11.500.000
						SUB-TOTAL	$58.500.000
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÒN Y NUTRICIÒN						
4.1	Alimentación	Ración industrializada	Días	100	160	$7.700	$123.200.000
						SUB-TOTAL	$123.200.000
5	KIT DE ASEO PERSONAL, HIGIENE Y SALUD ORAL (2 entregas)						
5.1	KIT DE ASEO PERSONAL, HIGIENE Y SALUD ORAL (1 entregas durante el desarrollo del programa)	Jabón de baño	Unidad	1	160	$3.000	$480.000
		Shampoo de 400 ml	Unidad	1	160	$11.000	$1.760.000
		Crema dental 75 ml	Unidad	1	160	$5.731	$916.960
		Cepillo de dientes	Unidad	1	160	$4.575	$732.000
		Crema de cuerpo	Unidad	1	160	$11.000	$1.760.000
		Desodorante x 50 Gr	Unidad	1	160	$5.000	$800.000
		Bolsa marcada	Unidad	1	160	$8.500	$1.360.000
						SUB-TOTAL	$7.808.960
6	DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO						
6.1	valoración integral	Valoración integral de población en condición de discapacidad, realizada por un equipo de profesionales de la salud, con una duración mínimo de 2 horas.	Global	1	160	$100.000	$16.000.000
6.2	Actividades lúdico-recreativas. deportivas y estimulación	Realizar jornadas de actividades físicas, aeróbicos y estimulación sensorial. Musicoterapia, talleres lúdico-recreativos con entrega de material educativo o para desarrollar actividad	Jornadas y/o talleres	5	NA	$4.000.000	$20.000.000
	SUB-TOTAL						$36.000.000
7	BRIGADAS DE SALUD Y BELLEZA						
7.1	Jornada de embellecimie	Jornadas de embellecimiento a la población en condición de discapacidad	Global	NA	NA	NA	$10.000.000

OTRO SI Nº 1. MODIFICATORIO AL CONVENIO Nº PCCE-005-2025-MS.

	nto atención en corte de cabello, peinados, manicure y pedicure	para realizar durante el desarrollo del programa					
7.2	Ayudas técnicas	Garantizar el suministro de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad (sillas de ruedas, bastones de apoyo, caminadores, entre otros)	Global	NA	NA	NA	$30.000.000
	SUB-TOTAL						**$40.000.000**
8	**ACTIVIDADES CULTURALES-PEDAGÓGICAS Y CLAUSURA**						
8.2	Actividades culturales-pedagógicas	Participación en encuentros culturales, educativos, escuela para padres, manualidades, taller emprendimiento	Jornadas y/o talleres	NA	5	$3.000.000	$15.000.000
8.3	Clausura	Evento de clausura del programa de atención integral a la población discapacitada. Incluye decoración, sonido, silletería, refrigerio y presentación de actividades lúdico-recreativas	Global	1	NA	NA	$19.694.184
						SUB-TOTAL	**$34.694.184**
						COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	***$334.803.144***
						IMPUESTOS	***$59.435.848***
						TOTAL, COSTOS DE LA PROPUESTA	***$394.238.992***

Cláusula Segunda. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato no modificadas por el presente acuerdo permanecerán vigentes. EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la póliza si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el inciso final del numeral 19 del contrato principal, objeto de la presente modificación.

Cláusula Cuarta. El Contratista renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamación, compensación o ajuste derivados del desarrollo, ejecución o interpretación de la presente modificación y a cualquier solicitud o reclamación por cambios en la ecuación jurídica y económica del equilibrio contractual que se deriven por este concepto. Por consiguiente, la presente modificación no dará lugar al pago o reconocimiento de indemnizaciones, para lo cual el Contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por este concepto.

Cláusula Quinta. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes, y rige a partir de la fecha de suscripción en la plataforma de contratación SECOP 2, manifestando libremente que han procedido a dar lectura total y cuidosa de su contenido, por lo cual se obligan en todas sus órdenes y expresiones.

Dado en el municipio de Sitionuevo (Magdalena) a los dos (2) días del mes de octubre del año 2025.

Por la Entidad,

ALFREDO ANTONIO NAVARRO MANGA.
Alcalde.
Municipio de Sitionuevo.

Por el Contratista,

PABLO GONZALEZ ROJAS.
CC. No. 72.219.792.
FUNDACION SOCIAL MAYOR ESPERANZA.